Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 26 de diciembre de 202

VISTO: el Expediente Electrónico N° 5396-2022, del registro de esta Obra Social; y

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la contratación del seguro integral de comercio para los edificios dependientes de la Obra Social, por el plazo de doce (12) meses. La misma contemplará la posibilidad modificaciones mediante endosos de la póliza por incorporaciones o bajas y/o prorroga por un período no mayor a tres (03) meses.
Que en número de orden 10 y 11 obra la autorización de la Presidencia mediante suscripción de Nota Fundada.
Que el Departamento de Compras Operativas toma intervención y entiende que el trámite puede ser canalizado mediante el Fondo Permanente Operativo.
Que en el número de orden 12 obra Nota de Pedido N° 01/2022 emitida manualmente por el Dpto. de Patrimonio sin imputación preventiva. Esto, en virtud del cambio de ejercicio contable y que el crédito está presupuestado para el 2023. En razón del vencimiento del seguro vigente el 18/01/2023.
Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° COP-02/2022 RAF 3136.
Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2023, y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta del Fondo Permanente Operativo.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 1678/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-219-2022 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 128/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1678/2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-19-2022.
Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
A/C DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS DE LA
OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° COP-02/2022 RAF 3136, para la contratación del seguro integral de edificio para las dependencias de la Obra Social, por el plazo de doce (12) meses, la que contará con la posibilidad modificaciones mediante endosos de la póliza por incorporaciones o bajas y/o prorroga, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización como Anexo I y Pautas Particulares como Anexo II que forman parte integrante de la presente.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gastos GG1001, Unidad de Gestión de Crédito GG5001, Clasificación económica 1130504 – Primas y gastos de seguros; para el ejercicio económico y financiero 2023.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE DIRECCION DE COMPRAS Nº DDC-8-2022

OSPTF
nasa
YRV

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE DIRECCION DE COMPRAS Nº DDC-8-2022

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF)

CUIT Nº: 30-71544581-2

Domicilio: Alfonsina Storni N.º 2147- (CP9410) Ushuaia - Tierra del Fuego A. e I.A.S

Fecha: 26/12/2022

Compra Directa N° COP-02/2022 **Nota de Pedido N° 01/2022 Dpto. Patrimonio**

Expediente N° E-5396-2022 **RAF 3136**

Fecha de Apertura: 30/12/2022 - 08:00hs

OFERENTE

Nombre o Razón Social: _____

CUIT N°: _____

Domicilio: _____ **Localidad:** _____

Correo electrónico: _____ **Teléfono:** _____

Renglón	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Importe
1	**Primas y gastos de seguros** Servicio integral comercio por el plazo de doce (12) meses según Anexo II.	12	$	$

TOTAL $ _____

Firma y sello del Responsable

COMENTARIOS:

OBJETO:

*Contratación Directa por Compulsa Abreviada en el marco de la Ley Provincial N° 1015 art. 18 l)

*La OSPTF es IVA EXENTO

*Poseer certificado ProTDF y AREF vigente.

*Consultas mediante correo electrónico a **comprasoperativas@osef.gob.ar**

Recepción de ofertas hasta: el 29/12/2022 a las 23:59hrs

Domicilio de presentación de ofertas: vía correo electrónico a comprasoperativas@osef.gob.ar

Domicilio de apertura de ofertas: CASA CENTRAL - Alfonsina Storni N° 2147 - (9410) Ushuaia

Condición de pago: DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES DSD FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CONFORMIDAD DEFINITIVA

Plazo de entrega: INMEDIATO

Lugar de entrega: DPTO. PATRIMONIO - ALFONSINA STORNI N° 2147 - (9410) Ushuaia

Vigencia del contrato: DOCE (12) MESES- con posibilidad de endoso y prórroga hasta tres (03) meses

Validez de la oferta: TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS A CONTAR DESDE LA APERTURA DE OFERTAS

Garantía de Oferta: no requiere

Garantía de Adjudicación: no requiere

Flete a Cargo: --

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO II - DISPOSICIÓN DE DIRECCION DE COMPRAS Nº DDC-8-2022

COMPRA DIRECTA N° COP-02/2022 - "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EDIFICIOS OSPTF" - EXPEDIENTE N° 5396-2022

OBJETO. La Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego llama a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para el SEGURO INTEGRAL DE EDIFICIO para las dependencias de la Obra Social.
PLAZO DE CONTRATACIÓN. DOCE (12) MESES a partir del 18/01/2023. El mismo podrá ser prorrogado por idéntico período y de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN. El servicio por contratar es de SEGURO INTEGRAL EDIFICIO por el plazo de 12 MESES.

- Los edificios/oficinas y las sumas por asegurar son:

Titularidad	Edificio	Ubicación	Ciudad	Superficie cubierta m2 (1)	Valor Edificio en PESOS ARS (2)	Valor Bs Muebles en PESOS ARS (2)	Cristales
Alquilado	Edif. Casa Central	Alfonsina Storni 2147	Ushuaia	900,00	$ 162.411.300,00	$ 16.241.130,00	$ 700.000,00
Propio	Edif. Farmacia	Fitz Roy 350	Ushuaia	729,61	$ 131.663.231,77	$ 13.166.323,18	$ 700.000,00
Propio	Edif. Odontología	Karukinka 87	Ushuaia	272,29	$ 49.136.636,53	$ 4.913.663,65	$ 700.000,00
Propio	Edif. Delegación RG	Perito Morenno 38	Río Grande	555,44	$ 100.233.036,08	$ 10.023.303,61	$ 700.000,00
Alquilado	Edif. Farmacia RG	Libertad 897	Río Grande	600,00	$ 108.274.200,00	$ 10.827.420,00	$ 700.000,00
Propio	Edif. RG	Moyano 280	Río Grande	244,10	$ 44.049.553,70	$ -	$ 700.000,00
Propio	Local Óptica RG	Pref. Naval Arg. 50	Río Grande	68,76	$ 12.408.223,32	$ 1.240.822,33	$ 700.000,00
Propio	Dpto. Chacra II	Ma. Auxiliadora 636 - Edif. 9 - Piso 1° - Dpto. 5	Rio Grande	68,83	$ 12.420.855,31	$ -	$ 700.000,00
Alquilado	Oficina Representación CBA	Obispo Trejo 324 1° of. A	Córdoba	100,00	$ 18.045.700,00	$ 1.804.570,00	$ 700.000,00
Comodato	Delegación Buenos Aires	Sarmiento 731 10°piso	Buenos Aires	360,00	$ -	$ 647.696.264,40	$ 700.000,00
				TOTAL	**$ 638.642.736,71**	**$ 705.913.497,17**	**$ 7.000.000,00**

(1) La determinación de superficie cubierta de los edificios propios se encuentran en el expte 3155/2017 Tasación de Inmuebles OSEF

(2) Valor de m2 determinado por la OPC : USD 997. Conversión a PESOS según cotización BNA, al 23/12/2022, valor venta $ 181,00

- Responsabilidad Civil estimado para cada edificio por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CON 00/100 ($ 25.000.000,00)
- En las oficinas ocupadas por la delegación Buenos Aires se contempla sólo el contenido/mobiliario, según referencia tomada en cuenta por la contratación que se realizó con anterioridad, ya que las mismas se encuentran aseguradas por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego (Sarmiento N.º 731 – 10º piso – Casa Tierra del Fuego).
- El departamento ubicado en Ma. Auxiliadora 636 en la ciudad de Rio Grande se requiere sólo de instalaciones puesto se encuentra entregado en comodato al Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia.
- El edificio de Moyano N.º 280 es propiedad de la Obra Social y se encuentra sin presencia de personal ni mobiliario.

Firmado Electrónicamente por
Dir. VARGAS Yesica Romina
OSEF
DIRECCION GENERAL DIRECTORA
26/12/2022 15:59